D E C R E T O Nº 28867

Concepción del Uruguay, 17 de enero de 2025.-

Visto:

La Ordenanza Nº 11.406 sancionada en fecha 06 de diciembre de 2023, y;

Considerando:

Que, mediante la citada normativa, se prorroga en todos sus términos la Ordenanza Nº 10.519, en la cual se dispone que las funciones administrativas del Departamento Ejecutivo Municipal estarán a cargo de las distintas Áreas -conforme Estructura Orgánica cuyos anexos forman parte de la misma-, y se faculta al Ejecutivo a dictar las normas necesarias para su funcionamiento.

Que, resulta preciso nombrar a la persona que ejercerá el cargo de Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal, entiende procedente designar para tales funciones al Cr. Fernando René Picart.

Que, el Cr. Picart, tras haber participado del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para ocupar el cargo de Subtesorero, y, conforme valoración total obtenida, ingresa a planta permanente de esta municipalidad, siendo designado como tal por Decreto Nº 20.815 de fecha 02 de diciembre de 2005.

Que, dicho funcionario, cuenta además con antecedentes en distintos cargos en el municipio, desempeñándose desde el año 2015 como Coordinador General de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario, función que hasta el presente ejerce y, por tanto, posee la experiencia, conocimiento y capacidad necesarias para ocupar el cargo en cuestión.

Que, en mérito a lo expuesto, este Departamento Ejecutivo considera procedente ordenar la designación del Cr. Fernando René Picart como Secretario de Hacienda, debiéndose dictar la norma legal que así lo disponga, ello en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley 10.027 -y sus modificatorias- de Régimen Municipal.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Desígnase al Cr. **Fernando René Picart,** DNI Nº 26.610.947, como Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a partir del día 17 de enero de 2025.

Artículo 2º: Determínase que la designación del Cr. Fernando Picart, lo será con retención de la condición de agente municipal de planta permanente, en que reviste actualmente.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Ezequiel Valdunciel
Jefe de Gabinete